

## ACLARACIONES

(Fecha Publicación 15 de Enero de 2014)

### **Pregunta N° 7** (Aclaraciones del 07.01.2014)

¿Cuál es el monto tope para presentar boleta para la adquisición de equipamiento?. Ya que cuento con un único proveedor al cual le realizare una compra de \$600.000.¿Él me debe entregar boleta o factura?

Respuesta:

Dice: No hay topes para el equipamiento. El tipo de gasto está asociado con la actividad específica a desarrollar dentro de la iniciativa. Se debe entregar factura conforme a lo indicado en el manual de rendición financiera entregado por el Servicio de Gobierno Regional.

Debe Decir: El tipo de gasto está asociado con la actividad específica a desarrollar dentro de la iniciativa. Se debe entregar factura conforme a lo indicado en el manual de rendición financiera entregado por el Servicio de Gobierno Regional. Los gastos correspondientes a la adquisición de equipamiento corresponden al ítem de Implementación, el que no deberá superar el 30% del valor solicitado al Gobierno Regional.

### **Art. 10:**

Se elimina la frase “y/o División de Análisis y Control de Gestión”

### **Art. 57:**

La Boleta de Garantía Bancaria debe tener una vigencia superior a 12 meses, a contar de la fecha de firma del Convenio de transferencia.

### **Art. 63:**

Donde dice: “La solicitud de cambio de ítems podrá realizarse por única vez durante el periodo de ejecución de la iniciativa, debiendo ser autorizada por la División de Análisis y Control del Gobierno Regional y aprobada por el Intendente Regional vía Resolución.

Debe decir: “La solicitud de cambio de ítems podrá realizarse por única vez durante el periodo de ejecución de la iniciativa, debiendo ser visada por la División de Análisis y Control del Gobierno Regional y aprobada por el Intendente Regional vía Resolución

Se elimina la siguiente frase: “Las modificaciones de gastos sólo podrán contemplarse dentro de un ítem en particular, no pudiendo traspasar gastos de un ítem a otro”

**Art 64:**

Donde dice: “La solicitud de cambio de aumento de plazo podrá realizarse por única vez durante el periodo de ejecución de la iniciativa, debiendo ser autorizada por la División de Análisis y Control del Gobierno Regional y aprobada por el Intendente Regional vía Resolución.

Debe decir: “La solicitud de cambio de ítems podrá realizarse por única vez durante el periodo de ejecución de la iniciativa, debiendo ser visada por la División de Análisis y Control del Gobierno Regional y aprobada por el Intendente Regional vía Resolución.

**Art. 81:**

Donde dice: “Asimismo, respecto de aquellas actividades ejecutadas que no estuvieren de acuerdo a lo aprobado, el Gobierno Regional rechazará el gasto...”

Debe decir: “Asimismo, respecto de aquellas actividades ejecutadas que no estuvieren de acuerdo a lo aprobado, el Gobierno Regional podrá rechazar el gasto...”